



DECRETO No. 138 DEL 2021

“Por medio del cual se acepta una renuncia en un empleo de libre nombramiento y remoción”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

En uso de sus facultades Legales y Constitucionales conferidas en los Artículos 303 y 305 de la Constitución Política de Colombia, Decreto Extraordinario No.1222 de 1986 y todas las demás que se refieren al caso y

CONSIDERANDO

Que mediante Oficio GOBOL-21-006463, el Doctor CARLOS JOSE POLANCO BENAVIDES, identificado con la cédula de ciudadanía No. 92.538.043, presentó renuncia al empleo de Secretario de Despacho Código 020 Grado 04, asignado al Despacho del Secretario de la Secretaría de Hacienda de la Gobernación de Bolívar.

Que se hace necesario tramitar la renuncia presentada por el Doctor CARLOS JOSE POLANCO BENAVIDES, identificado con la cédula de ciudadanía No. 92.538.043, al empleo de Secretario de Despacho Código 020 Grado 04, asignado al Despacho del Secretario de la Secretaría de Hacienda de la Gobernación de Bolívar, y en consecuencia declarar la vacancia definitiva del empleo en mención.

Que por lo anteriormente expuesto en la planta de personal de la Gobernación de Bolívar, quedará un empleo en vacancia definitiva de Secretario de Despacho Código 020 Grado 04, asignado al Despacho del Secretario de la Secretaría de Hacienda, cargo de libre nombramiento y remoción.

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA

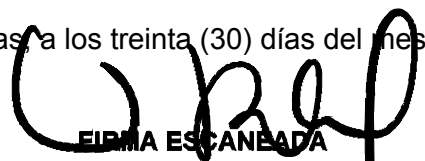
ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar la renuncia presentada por el Doctor CARLOS JOSE POLANCO BENAVIDES, identificado con la cédula de ciudadanía No. 92.538.043, al empleo de Secretario de Despacho Código 020 Grado 04, asignado al Despacho del Secretario de la Secretaría de Hacienda de la Gobernación de Bolívar.

ARTÍCULO SEGUNDO: Declarar la vacancia absoluta del empleo de Secretario de Despacho Código 020 Grado 04, asignado al Despacho del Secretario de la Secretaría de Hacienda de la Gobernación de Bolívar.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Cartagena de Indias, a los treinta (30) días del mes de marzo de 2021.


FIRMA ESCANEADA
VICENTE ANTONIO BLEL SCAFF
Gobernador de Bolívar

Revisó: Emmanuel Vergara Martínez- Director Administrativo de Función Pública
Proyectó: Willy Escrucería Castro - P.E. Dirección Función Pública